

**Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018.** -----

-----  
Siendo las trece horas con diecinueve minutos del día veinticinco de octubre del dos mil dieciséis, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8º, 21, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

-----  
Primero.- Lista de asistencia. -----

-----  
Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

-----  
Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

-----  
Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

-----  
Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley. -----

-----  
Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer, en los términos del propio acuerdo y en su caso la toma de protesta de ley. -----

-----  
Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Cultura y Las Artes, en los términos del propio acuerdo y en su caso la toma de protesta de ley. -----

-----  
Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo y en su caso la toma de protesta de ley. -----

-----  
Noveno.- Asuntos generales. -----

-----  
Décimo.- Clausura de la sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

**Primero.-** En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

**Segundo.-** En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. A continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

**Tercero.-** Declarada abierta la sesión el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**Cuarto.-** En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, diera lectura al documento. Al inicio de la lectura del acta, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, quien manifestó: Presidente, solicitaría la dispensa de la lectura del acta ya que nos fue enviada para conocimiento y revisión de los integrantes de este Cabildo. A lo que se sometió a votación la dispensa de la lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acta de la Segunda Sesión Ordinaria. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, sometió a consideración la aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratifico la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Segunda Sesión Ordinaria.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**Quinto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informo que como siguiente punto correspondía a lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley. En uso de la voz el Ciudadano

Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones I y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 114, 126, 183, 185, 187, 188, 190, 200 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 5º fracción IV, 22, 23, 24, 25, 26, 27 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 26, 27, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 45, 46, 49, 78, 80 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 10 fracción I, 11 fracción I, 12, 20, 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que la creación, organización, funcionamiento y vigilancia de los organismos públicos descentralizados del Municipio, están regulados por el Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sus reglamentos internos y acuerdos de creación, así como en las demás disposiciones previstas en las leyes y disposiciones aplicables a la materia;

Que a efecto de atender las necesidades del Municipio y de su población, el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, es el facultado para aprobar la creación de los organismos descentralizados que se requieran para la operación y prestación de los servicios públicos municipales, o el ejercicio de las funciones municipales, de conformidad con las normas jurídicas aplicables al municipio;

Que en ese orden de ideas, en el Sexto Punto de la Orden del Día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2008-2011, de fecha dieciséis de julio de dos mil nueve, se aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", mismo acuerdo de creación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 63 extraordinario, de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve;

Que la creación de este órgano especializado en el deporte, tuvo como propósito fundamental, generar una acción interinstitucional que garantizara el sano desarrollo de la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía, y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes del municipio de Benito Juárez, en el ámbito social e individual;

Que de conformidad con la legislación aplicable, el Instituto del Deporte, para su funcionamiento contará con una estructura administrativa, encabezada por un Director General;

Que el Director General de Instituto tendrá dentro de sus atribuciones, la de ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo, así como fungir como Secretario de dicho órgano de gobierno; asimismo, será el responsable de administrar y dirigir las actividades del instituto, presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto anual y ejercer dicho presupuesto con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

Que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el titular del organismo, fideicomiso público o entidad descentralizada correspondiente, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, de una terna que proponga el Presidente Municipal, y que apruebe el órgano de gobierno respectivo, que en el presente caso, es el Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en ese contexto, con fecha veintiuno de octubre del presente año, se llevó a cabo la reinstalación del Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2016-2018, misma reunión en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo, la terna de las personas propuestas para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, quienes de acuerdo con el órgano de gobierno antes señalado, tienen la preparación y el perfil requerido para ocupar la Dirección General de dicho instituto, siendo estos la Ciudadana **FERNANDA JOSELIN FERNÁNDEZ SANDOVAL**, el Ciudadano **DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y el Ciudadano **JULIO JESÚS GÓNGORA ARCEO**, cuyos currículum se anexan al presente acuerdo como si a la letra se insertasen;

Que durante el mismo acto, el mencionado Consejo Directivo aprobó la terna presentada por el Presidente Municipal para elegir al Director General del Instituto, en virtud de que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos para ser titular de un organismo de esa naturaleza, de conformidad con lo mencionado en el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en tal virtud, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba presentar a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la terna para el nombramiento del Director(a) General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los considerandos del presente acuerdo, misma que propone el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, y que fue aprobada por el Consejo Directivo de éste organismo.

**SEGUNDO.-** En su caso, procédase a la votación respectiva para el nombramiento del Director(a) General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los siguientes términos:

- **VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA FERNANDA JOSELIN FERNÁNDEZ SANDOVAL.- \_\_\_\_\_**
- **VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- \_\_\_\_\_**
- **VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO JULIO JESÚS GÓNGORA ARCEO.- \_\_\_\_\_**

**TERCERO.-** En consecuencia, se nombra como Director(a) General del Instituto de Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, al Ciudadano \_\_\_\_\_, quien previa protesta Ley, deberá ocupar de inmediato su encargo y dar el debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales que conforman su marco jurídico de actuación.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

-----  
-----  
Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Marta Yrene Chan Ramírez, Segunda Regidora**, quien manifestó: Señor Presidente, para solicitar la dispensa de la lectura de los considerandos y nada más tener en cuenta los puntos de acuerdo ya que se nos ha enviado con anterioridad y hemos platicado con algunas de las personas y creo que ya ha sido revisado. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 16 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora.**-----

-----  
Al concluir la lectura de los considerandos, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con respecto a los considerandos del acuerdo. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación presentar a consideración del Honorable Ayuntamiento, la terna que propone el Ciudadano Presidente Municipal, respecto de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Por lo que aprobada la terna, se sometió a aprobación la propuesta de cada uno de los integrantes de la terna para nombrar al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal del Deporte. Obteniéndose la siguiente votación: Por unanimidad de votos a favor del Ciudadano David Martínez González. En consecuencia, se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente. Y en uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, solicito al Ciudadano David Martínez González pasar al frente del presídium y se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio". A lo que el Ciudadano David Martínez González, respondió: "Si protesto", Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agrego: "Sí

así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande”-----

-----  
Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

-----  
**Sexto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informo que como siguiente punto correspondía a lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado instituto Municipal de la Mujer, en los términos del propio acuerdo y en su caso la toma de protesta de ley. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones I y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I, II y IX, 114, 126, 183, 185, 187, 188, 190, 200 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2, 3 fracción II, 5º fracción II, 11 fracción II, 13, 15 último párrafo, 22, 23, 24, 25, 26, 27 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 4, 5, 12 fracción II, 13 último párrafo, 21, 22, 23, 24, 30 y demás relativos y aplicables de Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5, 6, 26, 27, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 45, 46, 49, 78, 80 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que los organismos públicos descentralizados del municipio, son regulados en su organización y funcionamiento por las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, su acuerdo de creación y de su reglamento interior;

Que en el Quinto Punto del Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, se aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, la creación del organismo público descentralizado denominado “Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo”, mismo acuerdo de creación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en el número 8 extraordinario, de fecha 23 de enero de 2009;

Que el Instituto se creó con el objetivo de apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres residentes en el municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, y mejorar la condición social de éstas, en un marco de equidad entre los géneros; y que a efecto de lograr dicho objetivo, el instituto promovería y fomentaría las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, mediante la implementación de las acciones previstas en los convenios internacionales, acorde con las atribuciones y facultades que expresamente le confieren los ordenamientos legales aplicables;

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y cumplimiento de sus objetivos, el Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, contará con los órganos de gobierno consistentes en un Consejo Directivo, una Dirección General, un Comisario y un Patronato; y que de conformidad con el mismo ordenamiento, dichos órganos de gobierno ejercerán sus atribuciones de acuerdo con las políticas, estrategias y prioridades que se establezcan a través de las disposiciones jurídicas y acuerdos del Ayuntamiento y del mismo Consejo del Instituto;

Que el Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, establece que el titular del organismo descentralizado correspondiente, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, de una terna que proponga el Presidente Municipal, y que apruebe el órgano de gobierno respectivo, que en el presente caso es el Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2016-2018;

Que para ser Director General del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: ser ciudadano quintanarroense en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia efectiva en el

Municipio no menor de tres años; haber realizado a nivel nacional o local, labores a favor de la equidad de género; no haber sido sentenciado por delito intencional que merezca pena corporal; no haber sido inhabilitado por la Contraloría Municipal; no tener litigios pendientes con el instituto o cualquier otra institución pública; que se haya distinguido por su respeto, tolerancia y apertura a la pluralidad de pensamientos y posturas sobre el tema de las mujeres;

Que en ese tenor, con fecha veintiuno de octubre del presente año se llevó a cabo la reinstalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2016-2018, y en la misma, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez y 21 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, el Presidente Municipal, Ciudadano Licenciado Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo, la terna de las personas propuestas para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, quienes de acuerdo con el órgano de gobierno antes señalado, tienen la preparación y el perfil requerido para ocupar la Dirección General de dicho instituto, siendo estas la Ciudadana **ROSA ENEDINA PACHECO LÓPEZ**, la Ciudadana **AHOLIBAMA TORRES BUI** y la Ciudadana, **MARTHA ALICIA FLORES BAÑUELOS**, cuyos curriculum se anexan al presente acuerdo como si a la letra se insertasen;

Que durante el mismo acto, el mencionado Consejo Directivo, aprobó por unanimidad de votos, la terna presentada por el Presidente Municipal para elegir al Director General del Instituto, con el objeto de que la misma fuera remitida al Ayuntamiento de Benito Juárez, para los efectos legales procedentes;

Que en tal virtud, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba presentar a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la terna para el nombramiento de la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los considerandos del presente acuerdo, misma que propone el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, y que fue aprobada por el Consejo Directivo de éste organismo.

**SEGUNDO.-** En su caso, procédase en votación respectiva para el nombramiento de la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, en los siguientes términos:

**VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA ROSA ENEDINA PACHECO LÓPEZ.-** \_\_\_\_\_

**VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA AHOLIBAMA TORRES BUI.-** \_\_\_\_\_

**VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA MARTHA ALICIA FLORES BAÑUELOS.-** \_\_\_\_\_

**TERCERO.-** En consecuencia, se nombra como Directora General del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a la Ciudadana \_\_\_\_\_, quien previa protesta Ley, deberá ocupar de inmediato su encargo y dar el debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales que conforman su marco jurídico de actuación.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

-----  
-----  
Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Berenice Sosa Osorio, Sexta Regidora**, quien manifestó: Solicito que se dispense la lectura de los considerandos y no de los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 16 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora.**-----

-----  
-----  
Al concluir la lectura de los considerandos, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con respecto a los considerandos del acuerdo. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Adelante Regidor Meckler. Y en uso de la voz el **Ciudadano José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**, quien manifestó: Si, gracias, con su permiso Presidente, Secretario, compañeras Regidoras, Regidores, audiencia. Yo si quisiera primero agradecer que en esta ocasión nos hubieran enviado los curriculum de todos detallados para conocerlos y después decir que se ve muy rara esta votación, creo que

habría que habría que desarrollar esto de otra forma, o sea habría que platicarlo porque parece que hay un acuerdo y si hay un acuerdo, si hay un acuerdo de quién se va a nombrar evidentemente de las del lado de la parte del PRD en este Cuerpo Colegiado, nosotros decidimos votar a favor de las propuestas porque le concedemos ahora sí que la aprobación a las propuestas del Presidente Municipal, porque en todo caso trabajaran con él y con este Cabildo pero si se identifica un responsable de la gente a la que nombremos, a la que después se le va a pedir cuentas. En esta ocasión votaremos con la propuesta básicamente porque queremos confiar en la propuesta del Presidente Municipal, gracias. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación presentar a consideración del Honorable Ayuntamiento, la terna que propone el Ciudadano Presidente Municipal, respecto de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Por lo que aprobada la terna, se sometió a aprobación la propuesta de cada uno de los integrantes de la terna para nombrar al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado instituto Municipal de la Mujer. Obteniéndose la siguiente votación: Por unanimidad de votos a favor de la Ciudadana Aholibama Torres Bui. En consecuencia, se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente. Y en uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, solicito a la Ciudadana Aholibama Torres Bui pasar al frente del presidium y se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta en los siguientes términos: “Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio”. A lo que la Ciudadana Aholibama Torres Bui, respondió: “Si protesto”, Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agrego: “Sí así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande”.-----

-----  
Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

-----  
**Séptimo.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informo que como siguiente punto correspondía a lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Cultura y Las Artes, en los términos del propio acuerdo y en su caso la toma de protesta de ley. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones I y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 114, 126, 183, 185, 187, 188, 190, 200 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 5º fracción III, 22, 23, 24, 25, 26, 27 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 26, 27, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 45, 46, 49, 78, 80 fracción I y demás

aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9° fracción IV, 11 fracción V, 21 fracción I, 22, 24, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, en su Trigésima Sesión Ordinaria de fecha treinta de junio de 2009, tuvo a bien aprobar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a fin de establecer el marco jurídico referencial para la creación, organización, funcionamiento y vigilancia de los organismos y entidades que la conforman, ya que son entes públicos de carácter estratégico para la planeación del desarrollo municipal, la planeación y fomento del desarrollo socioeconómico y cultural;

Que en ese orden de ideas, en la misma Sesión, se aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", mismo acuerdo de creación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 63 extraordinario, de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve;

Que el instituto se creó con el objeto de apoyar, encauzar, difundir, preservar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificar criterios para su promoción, agrupando a los organismos y asociaciones involucradas en la promoción cultural, la creación de oferta cultural y la capacitación artística; que el mismo pudiese ofrecer espacios y programas culturales para uso y disfrute de la ciudadanía, y crear la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Benito Juárez;

Que de conformidad con la legislación aplicable, el Instituto de la Cultura y las Artes, para el cumplimiento de sus objetivos, estará regido por un Consejo Directivo que será la máxima autoridad y tendrá las facultades y obligaciones señaladas en su instrumento de creación; asimismo, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto contará con la estructura administrativa, encabezada por un Director General;

Que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el titular del organismo, fideicomiso público o entidad descentralizada correspondiente, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, de una terna que proponga el Presidente Municipal, y que apruebe el órgano de gobierno respectivo, quien en el presente caso, es el Consejo Directivo del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2016-2018;

Que en ese tenor, con fecha veintiuno de octubre del presente año, se llevó a cabo la reinstalación del Consejo Directivo del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2016-2018, misma reunión en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo, la terna de las personas propuestas para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, quienes de acuerdo con el órgano de gobierno antes señalado, tienen la preparación y el perfil requerido para ocupar la Dirección General de dicho instituto, siendo estos el Ciudadano **FERNANDO ISRAEL CERVANTES QUIJANO**, el Ciudadano **PABLO MARTÍNEZ FLORES** y el Ciudadano, **OSCAR MOJICA RODRÍGUEZ**, cuyos curriculum se anexan al presente acuerdo como si a la letra se insertasen;

Que durante el mismo acto, el mencionado Consejo Directivo aprobó la terna presentada por el Presidente Municipal para elegir al Director General del Instituto, en virtud de que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos reglamentarios previstos para ser titular de un organismo de esa naturaleza, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en tal virtud, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba presentar a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la terna para el nombramiento del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los considerandos del presente acuerdo, misma que propone el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, y que fue aprobada por el Consejo Directivo de éste organismo.

**SEGUNDO.-** En su caso, procédase a la votación respectiva para el nombramiento del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los siguientes términos:

**VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO FERNANDO ISRAEL CERVANTES QUIJANO.- \_\_\_\_\_**

**VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO PABLO MARTÍNEZ FLORES.- \_\_\_\_\_**

**VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO OSCAR MOJICA RODRÍGUEZ.- \_\_\_\_\_**



**TERCERO.-** En consecuencia, se nombra como Director General del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, al Ciudadano \_\_\_\_\_, quien previa protesta Ley, deberá ocupar de inmediato su encargo y dar el debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales que conforman su marco jurídico de actuación.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

-----  
-----  
Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Erika Guadalupe Castillo Acosta, Cuarta Regidora**, quien manifestó: Solicito la dispensa de los considerandos del presente documento toda vez que este documento ya fue circulado con anterioridad para conocimiento de todos nosotros, esa es mi petición. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 16 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora**.-----

-----  
Al concluir la lectura de los considerandos, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con respecto a los considerandos del acuerdo. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación presentar a consideración del Honorable Ayuntamiento, la terna que propone el Ciudadano Presidente Municipal, respecto de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Cultura y Las Artes, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Por lo que aprobada la terna, se sometió a aprobación la propuesta de cada uno de los integrantes de la terna para nombrar al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Cultura y Las Artes. Obteniéndose la siguiente votación: Por unanimidad de votos a favor del Ciudadano Fernando Israel Cervantes Quijano. En consecuencia, se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente. Y en uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, solicito al Ciudadano Fernando Israel Cervantes Quijano pasar al frente del presídium y se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio". A lo que el Ciudadano Fernando Israel Cervantes Quijano, respondió: "Si protesto", Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agrego: "Sí así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande".-----

-----  
Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

-----  
**Octavo.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informo que como siguiente punto correspondía a lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo

Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo y en su caso la toma de protesta de ley. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones I y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 114, 126, 183, 185, 187, 188, 190, 200 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 5º fracción V, 22, 23, 24, 25, 26, 27 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción II, IV, 33, 34, 40, 42, 45, 46, 49, 78, 139, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 3º, 7º, 8º fracción I, 9º, 12, 16, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

### CONSIDERANDO

Que con fecha cinco de junio del dos mil nueve, se publicó en el periódico oficial del gobierno del estado, el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, con el propósito de crear una instancia pública profesional responsable de actualizar, modernizar, innovar y desarrollar esquemas de gestión y atención eficientes en el quehacer de la administración pública municipal, ya que estos son elementos necesarios para consolidar la estrategia de competitividad y eficiencia gubernamental; asumiendo a su vez, el cumplimiento de las tareas relacionadas con la mejora regulatoria en el Municipio. En ese orden de ideas, por sus características y funciones, se constituyó como un organismo descentralizado de la administración pública con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que en fecha dieciocho de febrero del dos mil once, se publicó en el periódico oficial del estado, el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, en el cual se establece que dicho Instituto contará con una estructura orgánica, encabezada por una Dirección General;

Que la Dirección General del Instituto estará a cargo de un titular, a quien se denominará Director o Directora General y será el ejecutor de las propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas previstos en su Reglamento Interior y demás disposiciones emitidas por su Consejo Directivo;

Que para ser Director o Directora General del Instituto, se requiere ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia mínima en el municipio de tres años, contar con estudios técnico profesionales o sus equivalentes, preferentemente con licenciatura en derecho o administración, y con de especialización en administración pública y finanzas, gozar de buena reputación, no estar sujeto a proceso penal, no haber sido condenado por delito alguno, y no estar inhabilitado para el desempeño de sus funciones públicas;

Que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el titular del organismo, fideicomiso público o entidad descentralizada correspondiente, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, de una terna que proponga el Presidente Municipal, y que apruebe el órgano de gobierno respectivo;

Que en ese tenor, con fecha veinte de octubre del presente año, se llevó a cabo la reinstalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2016-2018, misma reunión en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo, la terna de las personas propuestas para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público en cuestión, quienes de acuerdo con el órgano de gobierno antes señalado, tienen la preparación y el perfil requerido para ocupar la Dirección General de dicho instituto, siendo estas las ciudadanas **FERNANDA GUADALUPE MENDOZA ACEVES, ADRIANA ROSALES ÁVILA** y **ERIKA SHAZELL RENDÓN SOTO**, cuyos curriculum se anexan al presente acuerdo como si a la letra se insertasen;

Que durante el mismo acto, el mencionado Consejo Directivo, aprobó por unanimidad de votos, la terna presentada por el Presidente Municipal para elegir al Director General del Instituto, con el objeto de que la misma fuera remitida al Ayuntamiento de Benito Juárez, para los efectos legales procedentes;

Que toda vez, que las ciudadanas propuestas cumplen con los requisitos para ser titular de un organismo de esa naturaleza, en atención a lo previsto en el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se presenta a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la terna para el nombramiento de la Directora General del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los considerandos del presente acuerdo, misma que propone el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, y que fue aprobada por el Consejo Directivo de éste organismo.

**SEGUNDO.-** En su caso, procédase a la votación respectiva para el nombramiento de la Directora General del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, en los siguientes términos:

- **VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA FERNANDA GUADALUPE MENDOZA ACEVES.-** \_\_\_\_\_
- **VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA ADRIANA ROSALES ÁVILA.-** \_\_\_\_\_
- **VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA ERIKA SHAZELL RENDÓN SOTO.-** \_\_\_\_\_

**TERCERO.-** En consecuencia, se nombra como Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, a la Ciudadana \_\_\_\_\_, quien previa protesta ley, deberá ocupar de inmediato su encargo y dar el debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales que conforman su marco jurídico de actuación.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

-----  
-----  
Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Marta Yrene Chan Ramírez, Segunda Regidora**, quien manifestó: Solicito la dispensa de la lectura de los considerandos y si leer los puntos de acuerdo ya que se nos ha dado a conocer con antelación. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 16 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora.**-----  
-----

Al concluir la lectura de los considerandos, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con respecto a los considerandos del acuerdo. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Adelante Regidora. Y en uso de la voz la **Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Gracias Presidente. Hay que conocer la terna, en la anterior no conocíamos la terna, entonces creo que debe de ser muy preciso conocerse la terna y después someterla a la votación correspondiente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Estare leyendo cada uno de los puntos ahora mismo. Y en uso de la voz la **Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Si, en el pasado no conocíamos la terna y así se hizo la votación, creo que es preciso hacerlo, ahorita se ha convenido la lectura de los puntos de acuerdo pero que si se conozca y se especifique la terna para después pasar a la votación. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Tenian el documento y así sometimos la dispensa de la lectura pero se leen con mucho gusto. Y en uso de la voz la **Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Si toda vez que nosotros si hemos tenido la oportunidad de tener la terna. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo**, quien manifestó: Si Regidora, hare la lectura de los puntos de acuerdo independientemente de que el Presidente Municipal le va a dar lectura previa a la votación. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y terminada la lectura de los puntos de acuerdo por parte del Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, se sometió a votación presentar a consideración del Honorable Ayuntamiento, la terna que propone el Ciudadano Presidente

Municipal, respecto de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Por lo que aprobada la terna, se sometió a aprobación la propuesta de cada uno de los integrantes de la terna para nombrar al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. Obteniéndose la siguiente votación: Por unanimidad de votos a favor de la Ciudadana Erika Shazell Rendón Soto. En consecuencia, se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente. Y en uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, solicitó a la Ciudadana Erika Shazell Rendón Soto pasar al frente del presídium y se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomó la protesta en los siguientes términos: “Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio”. A lo que la Ciudadana Erika Shazell Rendón Soto, respondió: “Sí protesto”, Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agregó: “Sí así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande”.-----

-----  
Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

-----  
**Noveno.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los Asuntos Generales. Para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de tratar algún asunto que por su importancia o urgencia requiera ser tratado en esta sesión de Cabildo. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Adelante Regidor Gregorio Sánchez. Y en uso de la voz el **Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros y compañeras Regidores, Señor Secretario y a toda la ciudadanía. En primer lugar quiero comunicarle Señor Presidente que le agradezco al Secretario para que podamos discutir los puntos del asunto de Aguakan, los puntos de acuerdo que sugerí en la pasada, entonces me dijo el Secretario que el próximo jueves nos íbamos a reunir los del Cabildo para discutir este asunto cosa que le agradezco para que vayamos tomando el toro por los cuernos y, por otro lado quisiera tocar el tema de la reinstalación del Comité de Reglamentación Municipal que ya también le hice llegar el tema al Señor Secretario y quiero poner a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para ver si en la próxima sesión podamos reinstalar este Comité responsable de la actualización y la adecuación de la Reglamentación Municipal, ya que la ciudadanía ha perdido la confianza en las instituciones por la corrupción en exceso por lo que hoy demanda un cambio y quería dar estos datos. En el Foro Económico Mundial colocó a México como la Décimo Tercera posición de las naciones más corruptas del mundo, diciendo que nuestro Municipio se considera como el principal centro turístico del País al aportar una derrama económica superior a los cuatro mil setecientos millones de dólares, tan sólo el año pasado la oferta de treinta y seis mil novecientos noventa y nueve habitaciones de acuerdo a los datos de la Secretaría de Turismo y para contrarrestar se debe implementar, fortalecer y consolidar los procesos y prácticas que mejoren la gestión gubernamental y el uso eficiente de los recursos, la

transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, conceder la justa dimensión a las facultades de investigación y los órganos de control internos y a la planeación, evaluación, de las acciones de gobierno con el objetivo de brindar servicios públicos de calidad. Esta es pues, una convocatoria abierta a eliminar las brechas y discrecionalidad que permiten la aparición de intermediarios o coyotes como les conocemos comúnmente, que incurren en actos de corrupción, la puesta a la Mejora Regulatoria. Debemos consolidar a Benito Juárez como un factor detonante para el desarrollo económico a partir de simplificar la operación y la apertura de nuevas empresas a través de trámites ágiles, sencillos y claros con el uso de tecnologías para compartir información con los que además se incentiva la entrada al mercado formal, de aquellos comercios que no lo están y debemos fijar reglas y criterios de carácter general en la inspección, vigilancia, imposición de multas y sanciones, cobro de derechos como parte de SIREVOL, Desarrollo Urbano, Protección Civil, así como la prohibición de anuncios, espectaculares, espectaculares en áreas comunes y camellones. Hoy por hoy, el gran pendiente es eliminar la figura del deudor solidario, creo que los que fuimos candidatos a presidentes municipales los empresarios nos lo expresaron y fue uno de sus compromisos Señor Presidente. Entonces por lo anterior, por mencionar algunos temas pendientes que se sumarán aquellos que en lo particular mis compañeros Regidores pueden aportar y sumar a estos trabajos a través de la reinstalación del Comité responsable de la actualización y adecuación del marco normativo, por lo que propongo a la consideración de este Honorable Cabildo que se incluye la próxima sesión el siguiente punto de acuerdo: Que se someta a la consideración la reinstalación del Comité responsable de la actualización y adecuación de la Reglamentación del Municipio que se integrará por la Comisión de Reglamentación Municipal quien lo presidirá, la Contraloría Municipal quien fungirá como Secretario y el Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación que se desempeñará como vocal y por las dependencias, por todas las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal quienes ocuparán los cargos de vocales, a través de los respectivos enlaces que se necesitan para el funcionamiento este Comité y por lo cual lo pongo a consideración de este Honorable Ayuntamiento para ver la posibilidad de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, es cuanto Señor Presidente, Señor Secretario, compañeros Regidores, muchas gracias. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Se toma en cuenta Señor Regidor Gregorio, ¿Algún otro? Regidor Pinacho. Y en uso de la voz el **Ciudadano Noel Pinacho Santos, Tercer Regidor**, quien manifestó: Muy buenas tardes, Señor Presidente, por supuesto Señor Secretario, a todos nuestros compañeros Regidores de este Cabildo, por supuesto a la audiencia que nos acompaña y a los medios de comunicación. Quisiera al Licenciado Remberto Estrada Barba, Presidente Municipal en Benito Juárez, enviarle un saludo y por este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta tenga usted a bien girar sus apreciables instrucciones al Licenciado Mauricio Rodríguez Marrufo, Secretario General del H. Ayuntamiento, a fin de que se integre en la siguiente Sesión Ordinaria del Cabildo la propuesta de trabajo que un servidor entregó al inicio de la presente administración donde se establece entre otros temas los siguientes puntos específicos. Un Cabildo democrático y transparente, una relación democrática entre el Ayuntamiento y la Ciudadanía debe estar en un Cabildo abierto que establezca una comunicación permanente con plena transparencia buscando establecer una identidad cultural del concepto de organización civil. Cabildo rotativo, el Ayuntamiento visite alguna comunidad o colonia diferente con el fin de realizar las Sesiones de Cabildo Ordinarias con la intención de que la ciudadanía conozca los trabajos que se realizan en una sesión de este tipo, de igual manera brinda la oportunidad de escuchar los planteamientos de la ciudadanía de ese lugar. Cabildo público, que se dé amplia difusión de los acuerdos votados en las Sesiones de Cabildo esto es, mediante la transmisión en vivo de las Sesiones de

Cabildo vía la página oficial del Ayuntamiento, así como las redes sociales lo cual vendrá a reforzar la transmisión que ya se realiza a través de Radio Ayuntamiento. Lo anterior, en función de que el Cabildo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo tiene que establecer un nuevo modelo de trabajo desarrollando en el marco de la legalidad e involucrando verdaderamente a la sociedad civil organizada y no organizada, integrando sus aportaciones en los diferentes temas del ámbito municipal comprometido con la ciudadanía, el sentido de respeto a la legalidad, a las normas, a la ética y a la moral pero sobre todo en función de un compromiso de transparencia que es uno de los ejes rectores de esta Administración Municipal. Es lo que le solicitaría a este Cabildo Señor Presidente, ya que nos hemos encontrado en la calle cosas que al final es lo que la gente pide que el Cabildo esté cerca de ellos, que sea transparente y como dijimos en un principio ¿no? ver que su gobierno le cumple y por eso le hacemos la solicitud a nuestro Cabildo y a Usted Señor Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Si, tomando en cuenta la petición del Regidor, vamos a implementar sesiones de cabildo en las colonias, dada las peticiones que hemos tenido de la ciudadanía. Este Gobierno Municipal se va a destacar por ser un gobierno incluyente, un gobierno cercano, un gobierno que atienda, innovando siempre acciones muy particulares, específicas, en convivencia con toda la ciudadanía y así es como se está planificando las diferentes sesiones a lo largo y ancho de la ciudad, así como diferentes actividades que vamos a estar teniendo para la convivencia y la cercanía que se requiere, Muchísimas gracias Regidor, es correcto. ¿Alguna otra participación? Regidor Meckler. Y en uso de la voz el **Ciudadano José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**, quien manifestó: Con el permiso de todos los presentes. Yo quisiera plantear que cuando las cosas en este Cuerpo Colegiado se mencionan, aún en asuntos generales lo que debería esperarse es que algo pasara. No pueden tocarse asuntos aquí sin que después pase nada, porque la otra sigue escalar en términos de que se hace para que la que las cosas se hagan y compartiendo el planteamiento del compañero Gregorio Sánchez, no nos ponemos de acuerdo en lo que vamos a decir, la cuestión de la corrupción, hay muchos niveles de corrupción, el peor caso de todos es cuando la corrupción está a la vista de todos y quien tiene que hacer algo no lo hace. Yo en la reunión anterior, en la sesión anterior mencioné que habría que ver el problema de los anuncios que están en zonas de equipamiento insisto, ningún particular puede hacer uso y beneficiarse de las cosas que son de todos, los camellones, los parques, los jardines, todas las áreas comunes son para todos, no son para que alguien ponga un anuncio luego lo venda y saqué un negocio de ello. Yo le pediría al Secretario que no la otra sesión sino a la brevedad posible, le pidiera al Director de Desarrollo Urbano que nos haga saber dónde están los anuncios, si hay permisos o si no hay permisos, de hecho si hay permisos evidentemente alguien tendrá que ir a la cárcel, porque el Reglamento de Anuncios prohíbe poner anuncios en la zona de equipamiento, si hay anuncios habría que levantar la demanda, si hay permisos, perdón si no hay permisos lo que procede es quitarlos porque no puede haber ningún acuerdo, no puede ser que alguien vaya ponga un cuadro de metal y luego le cobre a otra persona por poner ese anuncio y pensar que el Ayuntamiento y los ciudadanos, tienen que cargar con ese costo. Eso la administración anterior es algo que agarró todos los jardines, todos los parques, todos los camellones, hay propaganda privada en lugares públicos, están haciendo negocio con algo que es propiedad de todos, que nadie pudiera vender y no hay forma de dar un permiso, una concesión de eso porque el Reglamento de Anuncios prohíbe los anuncios en la zona de equipamiento, por lo que si alguien dio un permiso en la administración pasada, debería de levantarse la demanda penal. El otro asunto, que la ciudadanía ha manifestado son los estacionamientos que se están haciendo en los camellones y en las zonas de equipamiento. Yo le pediría Señor Secretario, Señor Presidente que solicitara a la misma Dirección de Desarrollo Urbano que nos diga dónde están esos estacionamientos y como

le van hacer para quitarlos, porque esas son áreas verdes y esto es un gobierno verde y ninguna de las dos cosas es permisible. El otro asunto, el otro asunto es las grúas, insisto a nadie le pueden obligar a contratar una grúa por eso es que las grúas cobran de a cinco, de a seis, de a siete y de ocho mil pesos y en peores asuntos en el alcoholímetro, yo no sé, no he leído al respecto, que se lleven el coche de la gente además de llevarlo, de llevarlo preso, no sé si el vehículo sea una garantía porque si no entonces le estamos obligando a alguien además de ponerle una sanción de cárcel, estamos obligando a pagar por un transporte que el no contrato y que el Ayuntamiento no concesiona porque las grúas no son servicio público por lo que no se pueden concesionar y yo insisto, lo que hay que hacer con las grúas que se puede hacer hoy, mañana, pasado, cuando esta administración decida, es quitar el rol de Tránsito y cuando detengan a alguien que se requiera que su coche sea llevado a un corralón, le muestran los teléfonos de las grúas para que las personas decidan a dónde van a llevar su grúa y con eso la gente pague lo que corresponde, porque ahorita como estamos obligados a pagarle a alguien según el rol que el Director de Tránsito establezca para cada día, para cada empresa, entonces el cobro es irracional y es irracional porque se lo tenemos que pagar a ellos a fuerza y el Ayuntamiento no puede brindarle negocios forzosos a nadie, ni obligar a nadie a pagar de manera forzosa específicamente alguien. Por lo que estos tres, de estos tres asuntos, yo si solicitaría que a la brevedad Secretario, Presidente nos informaron que vamos hacer con esto, porque lo otro es empezar con oficios y amparos y denuncias y demandas y yo, esta es una parte administrativa que se puede resolver sin llevarlo más lejos, creo que esto lo podíamos resolver a la brevedad y son peticiones de la ciudad y yo comparto con el Regidor, el hecho de que no pueden cobrar lo que cobran las grúas, no pueden, lo hacen porque estamos obligados a pagarle porque no hay nadie más, porque hay un rol que sólo nos obliga a pagarle a ellos. Yo si digo que estos tres asuntos habría que avanzar sobre ellos para tratar de resolver. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Gracias Regidor. Sobre esos tres asuntos específicamente desde el primer día de la administración se giraron instrucciones al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano específicamente de manera muy particular, ya hay brigadas conjuntas haciendo el levantamiento de cada uno de estos espacios que desde luego en espacios públicos no se permitirá y se harán las sanciones correspondientes a quien este infringiendo la ley. Esta administración será muy puntual en este tema, así como también lo invitaría a que sea en las reuniones es que esté convocando el Regidor Pinacho por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano que están llevando, no sólo está si no algunas otras modificaciones siempre y cuando mirando por el beneficio de todos los benitojuarenses. Adicionalmente en el tema de Seguridad Pública, está trabajando ya de manera muy particular el Regidor Rubén Treviño quien es Presidente de la Comisión y todos estos temas se están atendiendo no derivados de la petición que se hizo en la sesión pasada, si no desde el principio en administración. Hay muchos temas porque resolver, esta es una Ciudad muy dinámica yo lo he planteado, es una Ciudad que ha crecido de manera muy rápida y desde luego que esta administración será muy eficiente como lo ha sido y se destacará por ser muy puntual en todos estos temas, tratando de resolver todos y cada uno de ellos. Si sumamos esfuerzos en este Ayuntamiento y desde luego con los directores y secretarios creo que se van a lograr grandes cosas y los beneficios se verán reflejados en el corto y mediano plazo. ¿Alguna otra participación?. No habiendo ninguna intervención por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-

-----

**Décimo.- Clausura de la sesión.** En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, siendo las catorce horas con dos minutos del día veinticinco de octubre del dos mil dieciséis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, se dieron por clausurados los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----  
-----